



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 12/04/2019

Señor (a):

**GERALDINE LEANA LOPEZ DELGADO**

Dirección:

Correo electrónico: leanahanz@gmail.com

Fax: 304 581 25 19

**REF: Notificación Respuesta Rad 02364983 del 26/03/2019  
Número de cliente 3157523-4**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07446835, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/04/2019 y se desfija el día 18/04/2019



---



07446835  
2019/04/08



Bogotá,

Señora  
**GERALDINE LEANA LOPEZ DELGADO**  
leanahanz@gmail.com  
Teléfono: 304 581 25 19  
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado  
No. 02364983 del 26 de marzo de 2019  
Cliente No. 3157523-4

Respetada Señora Geraldine.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita la correcta aplicación del pago realizado el 18 de enero de 2019, mediante factura No. 536156120 por \$902.030, con el fin de abonar el saldo a favor generado a la deuda de sus servicios financieros.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que, para poder tomar una decisión de fondo frente a su reclamación y emitir una respuesta definitiva a su petición, se hace totalmente necesario SOLICITARLE que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la presente comunicación, nos haga llegar por este mismo medio la información y/o documentación que se relaciona a continuación:

- Factura original con sello de pago No. 536156120 por valor de \$902.030 del 18 de enero de 2019. Acercarse a un centro de servicio y allí le colocaran sello de original al Boucher y factura adjunta para poder proceder con la solicitud.

Es importante que al momento de allegar los documentos aquí solicitados nos relacione en la comunicación el número de radicado de la petición inicial, el cual se encuentra en el asunto de la presente comunicación.

La solicitud de estos documentos se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 142 de 1994 y lo enmarcado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 por lo que, en caso de no presentarse la información o documentación aquí solicitada, Enel - Codensa, procederá a declarar el desistimiento tácito de la petición No. 02364983 del 26 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la misma pueda ser presentada atendiendo lo enmarcado en la Ley 142 de 1994.

Para aclarar el por qué se solicita este soporte original, consideramos prudente informarle que, aunque en nuestro sistema se almacena el reporte de los pagos efectuados por nuestros clientes, no

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

es posible establecer la identidad de quien los realiza a través del sistema financiero o las oficinas de recaudo, Enel - Codensa asume que las personas interesadas que exhiban los soportes originales de los pagos son quienes los han efectuado.

Por tanto, le solicitamos comedidamente hacer llegar por este mismo medio la documentación y así proceder de conformidad, agradecemos su comprensión, dado que los soportes requeridos garantizan total claridad en todas nuestras actuaciones.

Por otra parte, conforme a su solicitud de realizar la modificación del envío de la factura a su domicilio, debido que esta se está emitiendo de manera virtual, le indicamos que se procedió con la solicitud y a partir de la factura del mes de abril de 2019 esta llegará a la dirección de domicilio Carrera 9 Este No 38 - 59 Torre 2 Apartamento 603 Soacha, Cundinamarca.

Enel - Codensa le informa que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
KAC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SOACHA

***Su caso se encuentra en este momento del proceso.***

---

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

**ACUSE DE RECIBIDO**

Señora  
**GERALDINE LEANA LOPEZ DELGADO**  
 leanahanz@gmail.com  
 Teléfono: 304 581 25 19  
 Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado  
 No. 02364983 del 26 de marzo de 2019  
 Cliente No. 3157523-4

CONTROL DE CORRESPONDENCIA								
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO		
	DD MM AA		HH:MM					
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA CITACIÓN		
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:					
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:					
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO		
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 20px; height: 20px;"> <tr><td style="text-align: center;">SÍ</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">NO</td></tr> </table>	SÍ	NO
SÍ								
NO								

1.Entrega Efectiva   2.Cerrado   3.Demolido   4.Dirección Errada   5.Rechazado   6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------